

NUMERO 7.051

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)**

## EDICTO

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ALBUÑOL

## Artículo. 1º.- Concepto.

De conformidad con el artículo 127, en relación con el artículo 41 y 20.11) del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de transporte en el municipio de Albuñol, que se regirá por la presente Ordenanza.

## Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas que soliciten la prestación del servicio.

## Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía del precio público, regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Precio por viaje: 0,50 euros.

Bono 10 viajes: 4 euros (0,40 euros)

Precio por viaje para pensionistas: 0,20 euros.

## Artículo 4º.- Gestión y pago.

La recaudación se llevará a efecto mediante recibos talonarios numerados, cuya expedición se hará en el momento de acceder al autobús por la persona obligada al pago.

La obligación del pago del precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Efectuando el pago en el momento de solicitar la prestación del servicio.

Albuñol, 2 de junio de 2005.-El Alcalde, fdo.: José Sánchez Rivas; La Secretaria, fdo.: Inmaculada Fortes Sánchez.

NUMERO 7.197

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)**

## EDICTO - CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

No habiendo sido posible la notificación al interesado o, a su representante por causas no imputables a esta Administración e intentado por dos veces su notificación; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican de acuerdo a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-Concepto: liquidaciones definitivas de actas de inspección:

Año 2001; exp. 225/P/04; Dolores P. Cárdenas Cruz; 24.249.728-P importe 199,13 euros.

-Concepto: resoluciones sancionadoras en procedimiento de inspección:

Año 2001; exp. 225/P/04; Dolores P. Cárdenas Cruz; 24.249.728-P; importe 129,03 euros.

El negociado responsable de la tramitación de dichos procedimientos es el Servicio de Inspección Tributaria de este Ilmo. Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección Tributaria, sito en Plaza de la Constitución número1, planta baja de la Casa Consistorial de Almuñécar, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Almuñécar, 15 de junio de 2005.-El Alcalde Presidente, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

NUMERO 7.474

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)**

## EDICTO - PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, EJERCICIO 2005.

## RECTIFICACION DE ERROR

Advertido error en el anuncio nº 7045, publicado en el B.O.P. nº 120 de fecha 27 de junio de 2005. Por el presente anuncio, se procede a la subsanación de dicho error en el sentido siguiente:

De conformidad con lo establecido en el art. 169. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio del 2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2005 incluyéndose la plantilla, bases de ejecución y demás documentos complementarios, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se publica el Resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, el de la Empresa Municipal Matadero de Baza, S.A. y el consolidado, así como la plantilla de personal:

Donde dice: en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005, debe decir: en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2005.

Baza, 27 de junio de 2005.-El Alcalde, fdo.: Antonio Martínez Martínez.